

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTA

RADICADO: 2019-01250

REFERENCIA: PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Para todos los efectos a que haya lugar, téngase en cuenta que el término de inclusión en el Registro Nacional de Emplazados del edicto visible a folio 30 del legajo, se encuentra vencido.

De conformidad con lo previsto en el art. 392 del C.G.P. se dispone:

1. FIJAR el día 15 del mes OCTUBRE del año 2021, a las 10:30 a.m. para llevar a cabo las audiencias previstas en los art. 372 y 373 del C.G.P.

2. CITAR a la demandante para rendir interrogatorio y a las partes para los efectos previstos en el inciso 2° del núm. 1° del artículo 372 del C.G.P., en la fecha antes señalada.

3. DECRETAR los siguientes medios de prueba:

3.1 PARTE DEMANDANTE:

3.1.1 MEDIO DE PRUEBA DOCUMENTAL: Dar el valor probatorio que la ley le otorgue a los medios de prueba documentales presentados con la demanda, en los términos de los artículos 244 y 246 del C.G.P.

3.1.2 DECRETAR el testimonio de CINDY PARRA SUSPES, LEIDY YULIETH OCAMPO VALDERRAMA, MILENA BERNAL MORALES. La parte interesada en el medio de prueba hará comparecer a los testigos el día de la audiencia conforme lo establecido en el artículo 217 del C.G.P.

3.2 PARTE DEMANDADA:

No hay lugar al decreto de pruebas como quiera que el demandado no contestó la demanda.

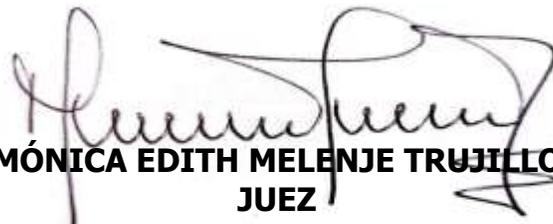
3.3 PRUEBAS DE OFICIO:

3.3.1 DECRETAR ENTREVISTA con la menor MARIA JOSE OSTOS BAYONA la cual se efectuará de manera virtual por parte de la Asistente Social del Despacho y la Defensora de Familia adscrita, **el día 06 de agosto de 2021 a las 02:30 p.m.**, para tal efecto se requiere a la señora Nathaly Bayona Suspes, para que allegue a

este despacho el correo electrónico, mediante el cual se efectuará la citada entrevista.

4. NOTIFICAR la presente decisión a la Defensora de Familia que actúa ante este despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



MÓNICA EDITH MELENJE TRUJILLO
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en **ESTADO No41**, fijado hoy **25-05-2021**, a la hora de las **8:00 am**.

JAVIER HUMBERTO BUSTOS RODRIGUEZ
SECRETARIO